

UNIVERSIDAD SIGLO 21



TRABAJO FINAL DE GRADO

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

La participación de los estudiantes en el Acuerdo Escolar de Convivencia

de la Unidad Educativa Maryland

AUTOR: Carlos Rolando Silva

LEGAJO: VEDU09988

TUTORA: Débora Brocca

Resistencia, octubre de 2020

Índice:

Resumen y Palabras clave	3
Introducción	4
Línea temática	5
Síntesis de la institución	7
Datos generales	7
Historia	7
Misión	8
Visión	8
Valores	9
Oferta institucional	10
Necesidad objeto de intervención	13
Objetivos	14
Justificación	15
Marco teórico	17
Plan de trabajo	21
Actividades	21
Cronograma	26
Recursos	26
Presupuesto	27
Evaluación	27
Resultados esperados	31
Conclusión	32

Resumen:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba establece la participación de los estudiantes en la elaboración y actualización de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) ya que son imprescindibles para llevar adelante los procesos de enseñanza-aprendizaje en toda institución educativa formal. El presente plan de intervención busca visibilizar la participación de los estudiantes en la elaboración y actualización del AEC de la Unidad Educativa Maryland de la ciudad de Villa Allende en Córdoba, para ser fiel a la normativa y a su misión de formar en valores y comportamientos para la construcción de una sociedad democrática. Se prevé realizar actividades para reconocer la participación de los estudiantes en el AEC vigente así como otras que garanticen la misma en futuras actualizaciones. También se establecen las necesarias para que en el equipo del AEC haya representantes de los mismos. Todas las actividades pueden desarrollarse con los recursos utilizados de manera cotidiana por la institución. Se usarán tiempos institucionales y otros extra pero sólo para el trabajo del equipo. La metodología de evaluación favorece que las etapas a transitar puedan ir revisándose y así hacer las necesarias correcciones para avanzar con eficacia. Se recomienda el cumplimiento de los pasos en tiempo y forma, así como el registro de todo lo trabajado para convertirlo en insumo de futuras actualizaciones.

Palabras clave:

Participación, acuerdos, convivencia, enseñanza-aprendizaje, democracia.

Introducción:

La reflexión sobre una preparación para la participación en una sociedad democrática es uno de los grandes desafíos de la educación contemporánea. Es por ello que, desde inicios de este siglo, se encuentra en el establecimiento de acuerdos educativos de convivencia, contruidos por todos los miembros de la comunidad educativa, el mejor complemento a la currícula para el logro de dicho objetivo.

Las investigaciones realizadas a la fecha indican que el aprendizaje se ve favorecido cuando se forja en las instituciones educativas una convivencia que, superando la normativa, se establece por la participación democrática de todos sus miembros, en la construcción de herramientas para la misma, ya que todos son sujetos de derecho.

Toda institución ha de gestionar un plan para regular esto y así garantizar este derecho en beneficio de la población escolar.

Este proyecto de investigación plantea, en el marco del establecimiento del AEC de la comunidad Educativa Maryland, de la ciudad de la Ciudad de Villa Allende (Córdoba), elaborado en el año 2014, un plan para que se visibilice la participación de los estudiantes en el proceso de elaboración de dichos acuerdos.

Para ello plantea recuperar los aportes hechos por los mismos en dicha elaboración inicial. También presenta los pasos para institucionalizar un equipo para la reflexión, implementación y actualización constante del mismo donde, de forma democrática y participativa se aseguren plazas para los estudiantes. Por último, se

establecen estrategias para la actualización constante de dicho documento, comenzando con el año en curso.

Línea temática:

La línea elegida para este Proyecto de intervención se encuentra dentro de la gran temática de los Gobiernos educativos y el planeamiento institucional y es la que se refiere a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) entendidos como una construcción de la que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Motivan esta elección las siguientes razones:

- a) El interés personal por el tema, del cual se posee suficiente reflexión sobre su importancia y necesidad pero muy escasa sobre las estrategias para su implementación.
- b) Poder visibilizar la participación activa de los estudiantes en estos acuerdos.
- c) La aspiración de la institución elegida por ser innovadora pero sin presentar registros sobre este tema.

Desde la experiencia personal como docente con 12 años de antigüedad en la educación formal, en diversas instituciones educativas de gestión privada del nivel secundario, se constata que un gran número de estudiantes presenta dificultades en el proceso de aprendizaje debido a problemas con la convivencia escolar. Esto parece ser consecuencia de tener que aceptar acuerdos de convivencia de los que no participaron en su elaboración pero que deben cumplirlos sin más explicación que su obligatoriedad por ser parte de la normativa. Aun en los colegios que tienen centros de estudiantes se visibiliza muy poco la participación de estudiantes y padres en este tema, a pesar de los constantes pedidos de los estudiantes hacia los directivos.

Desde la teoría, la línea temática escogida aborda la convivencia escolar como uno de los aspectos fundamentales de una institución educativa ya que favorece el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Si bien su establecimiento y monitoreo debe estar liderado por el equipo de gestión, debe trabajarse de modo colectivo con todos los miembros de la comunidad. Por ello, la construcción de los AEC ha de elaborarse y ejecutarse con la participación en conjunto de directivos, docentes, no docentes, tutores y estudiantes. (Universidad Siglo 21, 2020)

Síntesis de la institución:

Del análisis de los datos brindados por la institución en su sitio web (Unidad Educativa Maryland Secundario, 2014) y de los facilitados por la misma a la universidad Siglo 21 (Universidad Siglo 21, 2020), se puede extraer la siguiente información:

Datos generales:

La Unidad Educativa Maryland es una escuela subvencionada por el Estado, y de gestión privada y laica.

La institución cuenta con tres niveles educativos: nivel inicial, nivel primario y nivel secundario, que funcionan por la mañana. Tiene, además, una oferta académica extracurricular de capacitación en competencias lingüísticas del idioma inglés que se denomina: Formación Opcional en Lengua Inglesa (F. O. L. I.) que funciona a contraturno.

La misma se encuentra situada en la calle Güemes N° 702 de la localidad de Villa Allende, en la provincia de Córdoba. Se la puede visitar de forma virtual ingresando a: www.maryland.edu.ar. Para entablar comunicación por vía telefónica hay que hacerlo al 03543-432239 o al 433629/435656 o por correo electrónico a: administración@maryland.edu.ar.

Historia:

La propuesta se puso en marcha en una casona antigua conseguida por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Concejo Deliberante.

La Institución abrió sus puertas en el año 1994, si bien comenzó a funcionar oficialmente el año siguiente.

Las clases comenzaron con las Salas de 4 y 5 años juntamente con primero, segundo y tercer grado (que se habilitó con una sola comisión). La matrícula total en ese entonces era de 50 estudiantes.

A medida que los alumnos iban egresando, se iban abriendo nuevas divisiones. Así, luego de tres años de funcionamiento, ya había completado el nivel medio con una sección por cada división. La demanda produjo que al año siguiente, se habilite la apertura de dos divisiones por cada curso.

Hasta el año 1998 funcionaba el nivel inicial y el nivel primario completos, con dos secciones por cada división.

En 1999 comenzó el nivel medio, solo con ciclo básico, funcionando fuera de la sede de la institución, ya que la infraestructura dentro de ella no era suficiente.

En el año 2007 por diversas razones, el nivel medio tuvo que permanecer cerrado.

Pero, al año siguiente, vuelve a ofrecer el ciclo básico para nivel medio y, esta vez lo hace dentro de la sede de la institución, debido a una adaptación y ampliación

dentro del predio. En este nuevo intento, el nivel fue creciendo hasta completar los tres últimos años del nivel medio con orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Unidad Educativa Maryland es un documento en común para las tres modalidades. El mismo busca la formación de alumnos con excelencia académica y desarrollo integral, mantener un clima propicio para la sana convivencia y el mejoramiento de los aprendizajes.

Misión:

Esta institución tiene como misión el formar un centro educativo donde se practiquen valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación en todo momento y donde se ofrezca el acceso a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no obligatoria.

El nombre de Unidad Educativa Maryland responde a las expectativas de formación en la lengua inglesa, que tenía la fundadora por su fuerte vinculación con el estado de Maryland (Estados Unidos) y que podría posibilitar experiencias de intercambios de estudiantes en un futuro.

Visión:

Esta institución persigue la formación de la subjetividad, autonomía y capacidad de vincularse con los otros; la transmisión de conocimientos y competencias relevantes para la construcción de una sociedad democrática y para la incorporación al mundo del trabajo, y el desarrollo en términos de verdadera tramitación social para la integración al mundo adulto. De este modo se suma a uno de los retos actuales de la escuela de favorecer la “construcción de la palabra” como medio de resolución de conflictos.

Valores:

El Colegio Maryland proyecta y asume, con propiedad, los valores universales que los estudiantes deben conocer, cultivar y hacer suyos en su formación como personas rectas y de bien para que, al finalizar su etapa escolar, puedan desarrollarlos en su vida adulta:

Respeto: como reconocimiento de cada persona como sujeto de derechos y obligaciones.

Reconocimiento de la escuela como una institución social, configurada históricamente y con una clara función formativa- pedagógica.

Atención a la diversidad como condición distintiva de lo social y categoría ineludible de aprendizaje

Apertura al cambio como responsabilidad ante el dinamismo vital de los de aprendizaje que traen los estudiantes.

Participación activa de todos los actores como compromiso en las instancias, proyectos y actividades escolares de manera constructiva.

Respeto por los tiempos escolares y la dinámica de los mismos como cuidado y optimización del beneficio de las actividades de enseñanza y aprendizaje

Respeto por los elementos que representan laa identidad local nacional como cuidado, estudio y expresiones en torno a los símbolos patrios.

Cuidado del entorno de trabajo como orden y la limpieza de los espacios escolares y de todos los materiales, equipamientos e instalaciones en general.

Oferta institucional:

Esta institución ofrece un nivel inicial que cuenta con 2 salas de 4 años y 2 salas de 5 años con sus respectivos docentes comunes y especiales, además de dirección y un equipo psicológico y fonoaudiológico. En el año 2018 once personas formaron parte de la planta docente y se matricularon 96 estudiantes. Durante esta trayectoria, además de los contenidos comunes, se llevan adelante 6 proyectos institucionales referidos a la educación sexual integral, la autoconciencia, el patio como lugar de aprendizaje, el saludo, la historia nacional y el uso y cuidado del agua.

El nivel primario se desarrolla en 2 ciclos de 3 años cada uno. Cada año posee 2 divisiones. Cuenta con Dirección, vicedirección, secretaría docente y equipo de orientación escolar. En el año 2018 contó con una planta de 35 docentes para 319 estudiantes. También se trabajan contenidos vinculados a: Educación Sexual, Derechos Humanos e Interculturalidad, Educación Cooperativa y Mutual, Educación Vial, Educación Ambiental, Los saberes de Educación al Consumidor y Tecnologías de la información y la Comunicación (segundo ciclo) han sido incorporados a los diferentes espacios curriculares de la propuesta académica. Además de esto, se desarrollan 2 Proyectos institucionales sobre: Procesos de conformación del país y educación según la capacidad y valores.

El nivel secundario está organizado en 2 ciclos: un ciclo básico de 1ro a 3er año, y un ciclo orientado en Ciencias Sociales y Humanidades de 4to a 6to años. Cada año posee 2 divisiones. Cuenta con Dirección, vicedirección, secretaría docente, 2 preceptores y 34 educadores para la atención de 195 estudiantes. Además de los contenidos comunes propios cuenta con un proyecto de orientación vocacional que busca acompañar los procesos personales de búsqueda de este recorrido vital, y un

proyecto de intervención comunitaria que cuenta con una experiencia sistemática en el campo social como espacio de práctica transformadora y como espacio de investigación.

La propuesta de Formación Opcional en Lengua Inglesa (F. O. L. I.) se organiza en 3 trayectos: uno abarca los estudiantes de sala de 4 años a 2do grado, otro es para los de 3er a 6to grado y el último para los estudiantes del nivel secundario. Cuenta con una directora, una coordinadora, una secretaria y 28 educadores extraprogramáticos. Desde allí se promueve el acceso a los exámenes internacionales y toda la práctica de su trayectoria está respaldada por la Universidad de Cambridge como ente examinador internacional.

El equipo de orientación escolar está compuesto por 1 Fonoaudióloga, 1 Psicóloga y 3 Psicopedagogas. Trabaja en equipo como factor de respaldo y garantía de una institución educativa sana y dinámica en el desempeño de las funciones de cada uno de los actores que la conforman.

La unidad educativa Maryland cuenta con biblioteca para todos los niveles.

Esta institución también brinda actividades extracurriculares como fútbol, patín y taller de arte.

Necesidad objeto de intervención:

Toda institución educativa ha de elaborar sus Acuerdos Escolares de Convivencia siguiendo la normativa oficial de la provincia de Córdoba (Resolución 149, 2010). La normativa explicita que es necesario que sean elaborados por todos los actores de la comunidad educativa.

Tras la investigación realizada no se logra visibilizar quienes formaron parte de la producción de dicho acuerdo en la Unidad Educativa Maryland. Por lo tanto, en concordancia con Carrión Rosende y Berasategui Vitoria (2010) se considera “una necesidad aquello que es conveniente, práctico o imprescindible” (p. 20). Desde esta concepción **se establece como necesidad objeto de intervención el visibilizar la participación de los estudiantes, en la construcción del AEC** de esta institución. Esto hace referencia a las instancias requeridas para ejecutar los procesos referidos al conocimiento de la normativa, análisis de derechos y deberes del estudiante estipulados por la institución, reflexión y debate; así como de la redacción de los protocolos de intervención y aplicación que se desprendan de él según las necesidades que surjan.

El carácter flexible permitido a este trabajo le da la posibilidad de reformularse y recrearse a medida que se vaya acercando en mayor profundidad al funcionamiento y a la vida de las personas que conforman esta comunidad educativa.

Objetivos:

Objetivo general:

El objetivo general de este proyecto de intervención es poner en evidencia las instancias, formas y grados de participación de los estudiantes en el ciclo lectivo 2.020 de la Unidad Educativa Maryland, como en su primera elaboración del AEC institucional y en las futuras actualizaciones .

Objetivos específicos:

- Determinar los modos de conformación del equipo institucional de elaboración, ejecución, evaluación y actualización del AEC para garantizar la participación de representantes de los estudiantes.
- Recabar la mayor cantidad posible de información documental de las instancias de construcción del vigente AEC para poder determinar el grado de participación de los estudiantes en el pasado.
- Planificar los espacios de reflexión de los AEC, para así lograr establecer instancias específicas con participación de estudiantes en las futuras instancias necesarias para la actualización.

Justificación:

Hoy en día el nivel secundario de la Unidad Educativa Maryland, como institución educativa que busca la formación en competencias para la construcción de una sociedad más democrática, desarrolla todos los contenidos establecidos por la normativa oficial (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación, 2010), en la orientación humanidades y ciencias sociales. Además de esto, fiel a su misión y como producto del análisis de sus debilidades lleva adelante una serie de proyectos para “vincular personas espacios y tiempos” (Unidad Educativa Maryland, 2014) para, de este modo, perseguir la visión propuesta tal como lo expresa claramente en su Plan de Mejora Institucional (Unidad Educativa Maryland, 2014). En cada uno de estos proyectos que involucran a todos los miembros de la comunidad educativa, se aboca al desarrollo de competencias para la formación de ciudadanos conscientes, participativos y que construyen y defienden los valores democráticos. Para ello ejecuta las acciones necesarias para “poner en práctica sistemáticamente los acuerdos ya elaborados” (Unidad educativa Maryland, 2014).

Ahora bien, en todas las intervenciones propias del ámbito académico reglamentado por la normativa vigente o por los proyectos elaborados por la institución, entre los que figura el Acuerdo Escolar de Convivencia, no se perciben indicadores explícitos de la participación de los estudiantes en la reflexión, elaboración y evaluación de los mismos.

Con este proyecto se podría:

- + Recuperar lo trabajado hasta el momento y que no se ha registrado para poder sistematizarlo y así convertirlo en un útil y valioso recurso para la reflexión.
- + Recopilar los aportes de los actuales estudiantes respecto de los AEC para actualizarlos, ya que se renovó la gran mayoría del alumnado desde que se elaboró y se han sucedido cambios en las situaciones sociales y personales del actual alumnado.
- + Establecer y calendarizar instancias para ejecutar lo necesario para el logro de los objetivos.
- + Conformar un equipo que esté integrado por representantes de toda la comunidad para que la actualización del AEC continúe en el tiempo.

Favoreciendo una explícita y visible participación de los estudiantes en todo el proceso que conlleva la elaboración y actualización del AEC de esta institución se logrará, no sólo enmarcarse de manera más coherente y fiel con la normativa oficial e institucional, sino un clima institucional que favorezca una educación en las competencias necesarias para el protagonismo y la responsabilidad en el ejercicio de una ciudadanía. Ya que la sociedad necesita personas que respeten y reconozcan el aporte que puede brindar cada uno de sus miembros y con estos se construya una cultura plenamente democrática que favorece modos de comunicación, participación y hábitos de reflexión y reformulación para la constante humanización de la misma.

Marco teórico:

Este proyecto encuentra antecedentes en varios trabajos de investigación y sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia en nuestro país.

Se consideran los aportes logrados por María S. Berardo, Ana S González, María L. Kohan, María C. Dalmasso y María A. Danielle; que el año 2010 en “Los acuerdos escolares de convivencia, en tanto dispositivo de construcción colectiva en el marco de una política de derechos, con el objetivo de prestar un servicio de información, orientación, contención y asesoramiento frente a los conflictos emergentes en la dinámica educativa, afirmaron que los nuevos lineamientos escolares han de alejarse del superado paradigma homogeneizante y verticalista para dar lugar a la democratización de la participación, tanto de educadores como de estudiantes, por ser todos “iguales ante la ley” . Ya que, las normas construidas entre todos en espacios de diálogo y debate son una condición imprescindible para llevar adelante los procesos de enseñanza y aprendizaje (Berardo, M. S. y otros, 2010).

Se considera juntamente con lo desarrollado por Marinconz, V y Pacheco, M en los talleres de socialización de la resolución 558/15 del Ministerio llevado a cabo en el año 2017, con el objetivo de hacer una síntesis de lo que aportaron los AEC en la provincia de Córdoba. Los mismos afirman que los motivos de las dificultades de convivencia escolar son causados por la agresión y desacuerdo entre estudiantes entre sí y con sus docentes y que la normativa por sí misma no alcanza para un cambio en las

práctica, siendo necesario un cambio de mentalidad con nuevos modos de forjar convivencia (Marinconz, V y Pacheco M, 2017).

Se completa el análisis de antecedentes con el aporte del Licenciado Norberto D. Ianni que, habiendo investigado sobre varias experiencias de implementación, en su escrito sobre “La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja” concluye que la significatividad del aprendizaje está estrechamente ligada a los procesos de socialización, por lo que el aprendizaje será posible en tanto en una institución educativa se privilegien el respeto mutuo, el diálogo y la participación. El desafío de toda comunidad educativa es ser propulsora de procesos de democratización y participación (Ianni, N. D., 2003).

Desde el punto de vista legal, este proyecto se sustenta en normativas nacionales como las Resoluciones N° 84 del Consejo Federal de Educación que plantea que la escuela es el lugar privilegiado por la sociedad para la recreación y transmisión de la cultura, donde la participación del joven en el encuentro con el adulto y los saberes desarrollan la ciudadanía y vinculan al mundo del trabajo. Esto ha de ser fruto de un acuerdo y no unilateralmente, ya que todos son objetos de derechos. Por ello se requieren acordar políticas que den protagonismo y den visibilidad a los jóvenes fortaleciendo así su responsabilidad (Consejo Federal de Educación, 2009).

También del Consejo Federal de Educación se toma la Resolución N° 93, que establece que las jurisdicciones han de implementar procesos de revisión, reformulación y reelaboración de sus regulaciones en materia de convivencia escolar. (Consejo Federal de Educación, 2009).

En cuanto a normativas del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba se toma como fundamento la Disposición N° 149 del año 2010 que viendo la necesidad de construir acuerdos escolares de convivencia, considera las escuelas han de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales para resolver mejor los conflictos. Para ello ha de debatirse y consensuar en acuerdos en los que participen todos los miembros de la comunidad educativa, lo que permitirá que se internalicen las normas, valoren su función y se corresponsabilicen. Estos acuerdos han de revisarse periódicamente y han de estar asentados por escrito estableciendo deberes y derechos y los tiempos necesarios para las instancias de diálogo (Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación 2010).

La Disposición N° 149 queda ratificada por la Ley 26.892, promulgada en septiembre de 2013 por el Honorable Congreso de la Nación Argentina y que expresa que el estudiante tiene derecho a ser escuchado, garantizando su participación en la vida institucional de la escuela. Para ello las instituciones han de prever y regular la conformación y funcionamiento de instancias de diálogo y participación.

Con todo lo antedicho se afirma que la escuela, además de ser el ámbito de transmisión y síntesis de la cultura, es un espacio privilegiado para la socialización de niños, niñas y adolescentes. Y, en consonancia con Berardo (Berardo, M. S. y otros, 2010), dicho proceso es imprescindible para los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que le otorgan significatividad a los mismos como corrobora el Lic. Ianni (Ianni, N. D., 2003).

Pero esto no se logra sólo estableciendo una normativa que regule la convivencia. Con Ianni se confirma que no puede ser algo establecido unilateralmente

por quienes gestionan las escuela, no puede ser decretado, sino construido por la comunidad toda (Disposición 149, 2010).

Por lo tanto, la posibilidad de aprender se ve favorecida al tener pautas de convivencia en la que participaron todos los miembros de la comunidad educativa. Ya que sólo si se acuerdan y regulan los modos de convivir en la escuela se podrán resolver de la mejor manera posible los conflictos que normalmente surgen.

En consecuencia, este proceso de democratización de la escuela, requiere que los acuerdos se construyan con la participación visible de los estudiantes, como lo indica la Resolución N° 84 del CFE, por lo que es necesario el reconocimiento de los estudiantes como co-protagonistas de la elaboración de los AEC, ya que por Ley los mismos tienen el derecho a ser escuchados para esta tarea (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2013 - Ley 26.892).

Se concluye, entonces, que para garantizar la misión de la unidad educativa Maryland ha de ser más visible la participación de sus estudiantes en la construcción y actualización de sus AEC. Esto se logrará habilitando los canales necesarios para favorecer espacios, tiempos y frecuencia para la escucha y reflexión de los acuerdos instituidos hasta el momento, así como de la actual situación de la convivencia escolar. Las funciones que ha de tener cada estudiante y demás miembros del equipo de elaboración y revisión del AEC, así como los modos de participación de cada uno, han de estar establecidas formalmente por escrito como un documento oficial de la institución.

Plan de trabajo:

Actividades:

Siendo el equipo directivo el principal responsable de la implementación del AEC en la institución, se delegará en el Licenciado en Educación la coordinación de cada actividad, así como la evaluación de este Plan de intervención.

Para la conformación del Equipo de AEC

1. Presentación a la comunidad de las características del Equipo de los AEC

El vicedirector se reunirá por separado con ambos ciclos (uniendo los estudiantes de cada ciclo) en el gimnasio del colegio para tratar el tema del Equipo del AEC. Se desarrollará un día de la semana, en horario escolar, durante 2 Hs cátedra. En un primer momento, de modo expositivo se expondrán los objetivos del AEC y las funciones y perfil del equipo responsable del mismo. Seguidamente se abrirá un espacio para las consultas y aclaraciones y se cerrará con la información del día para la elección de los estudiantes que representarán a sus compañeros en el Equipo del AEC del colegio. Previamente el vicedirector con el Coordinador pautarán todos los ítems a presentar para no obviar nada importante. Se delegará la presentación al vicedirector dada su reconocida autoridad por parte del estudiantado.

2. Elección de los representantes de los estudiantes para el Equipo del AEC

Durante 2 hs cátedra de un día de clases, bajo la responsabilidad y coordinación del docente a cargo de esa hora, cada curso, en su respectivo salón, debatirá sobre los estudiantes que se postulen a representante de sus compañeros en el equipo del AEC y elegirán con voto secreto a un estudiante por ciclo. Uno de los estudiantes repartirá papелitos (previamente preparados a tal fin) y recogerá los votos mientras otro hará el conteo y un tercero elaborará un acta con los resultados. El docente a cargo oficiará de fiscal de dichas actividades. Las actas, firmadas por el total de estudiantes que participaron y el docente a cargo, serán remitidas al Equipo directivo del colegio. Al día siguiente el Director y el coordinador harán el escrutinio y el primero comunicará a la comunidad el resultado con los nombres de los 2 estudiantes (uno por ciclo) con más votos y el los nombrará como representantes de los estudiantes en el Equipo del AEC. Al mismo tiempo la secretaria de la institución redactará el acta correspondiente y al finalizar se notificarán las partes.

3. Establecimiento de roles y funciones de los miembros del equipo del AEC

En la primera reunión del equipo, bajo la coordinación del Lic. en educación se reunirán en la dirección los miembros en un horario fuera de la actividad ordinaria de clases. Se fijará una duración estimada de 2hs. Allí, en un primer momento se presentará cada persona exponiendo a quienes representan y las expectativas que traen (Se utilizará la dinámica grupal: Philips 66). A continuación como lluvia de ideas se plantearán los roles y funciones necesarias para el buen funcionamiento del equipo. Las personas que se hagan cargo de las mismas determinarán por postulación voluntaria, a excepción del coordinador del equipo que será el vicedirector del establecimiento . Quien se haga cargo de ser secretario/a del equipo elaborará las actas y las hará firmar

antes de finalizar la reunión. Se establecerá que cada integrante tiene voz y voto en la toma de decisiones.

En el Equipo también habrá representantes de docentes, no docentes y tutores, pero la metodología para la elección de los mismos no se considera por ser ajena a los objetivos de este proyecto. Se considera óptimo a efectos de favorecer las tomas de decisiones, que este equipo cuente con un número impar de integrantes.

Para la recuperación de la información:

1. Revisión de borradores y actas

Los miembros del equipo, en horario extraescolar, en un salón del colegio, en jornadas de no más de 2 hs, revisarán los borradores y documentación utilizada para la elaboración del AEC institucional, puesta a disposición por el equipo directivo. (Se realizará el número de jornadas necesarias a tal fin hasta agotar la información encontrada). Se harán lecturas por turnos con el objetivo de hallar los aportes realizados por los estudiantes para la elaboración del primer documento oficial. El Secretario/a tomará nota de los mismos como parte de un reporte que se utilizará posteriormente como insumo para la reflexión.

2. Entrevista a participantes de la elaboración del AEC

Dos integrantes más ofrecidos voluntariamente entrevistarán a 5 personas que hayan participado en la elaboración del actual AEC. Se hará en el colegio, en horario extraescolar y elegirán por consenso a las personas a entrevistar de la lista de participantes que otorgue el Director (que fue uno de los participantes del mismo). Se indagará y registrarán los datos referidos al grado y forma de participación de los

estudiantes en la elaboración del AEC. El coordinador aportará las ideas necesarias para la elaboración de las preguntas.

3. Confección de la memoria del trabajo de estudiantes.

El/la secretario/a del equipo y el coordinador, en el lugar y horario que les resulte más conveniente, redactarán un texto que se denominará “Memoria de los estudiantes del AEC”. En el mismo volcará la información recolectada de las actividades anteriores. Esto se leerá en una reunión del equipo, a realizarse en el colegio, en horario extraescolar, con duración de 2 hs, para que el resto de los integrantes hagan las rectificaciones necesarias.

Para la reelaboración del AEC

1. Construcción y calendarización de actividades para la revisión y actualización del AEC

El equipo con la coordinación del Lic. en Educación se reunirán en la dirección del colegio, en horario extraescolar, en jornadas de 2hs (las necesarias para completar la tarea) para construir y calendarizar las actividades a desarrollarse en las instancias para la reflexión y actualización del actual AEC. Las mismas deben garantizar la participación de estudiantes, además de directivos, docentes, no docentes y tutores. Coordinados por el vicedirector, mediante una lluvia de ideas se propondrán actividades posibles a tal fin, estableciendo los tiempos, espacios y recursos necesarios para su desarrollo. Se utilizarán como insumos para el debate: el AEC, la memoria de su construcción y las actuales situaciones de convivencia escolar. Todas se desarrollarán en día y horario escolar para facilitar la participación de los estudiantes a las mismas. Se

pensarán para ejecutar en cada curso con un plenario donde se socialicen las conclusiones de cada uno de ellos. Se determinarán las fechas a llevarse a cabo sin perjuicio del necesario desarrollo del calendario escolar vigente.

2. Ejecución de instancias de reflexión y actualización del AEC

El equipo del AEC coordinará las instancias establecidas, delegando en docentes y estudiantes del último año la coordinación y moderación de las discusiones que surjan en cada curso. Cada curso elegirá 2 estudiantes que oficiarán de secretarios que escribirán lo sucedido, registrando si el autor de cada aporte es estudiante, docente o tutor. Los registros de esto se digitalizarán y el secretario del equipo, con ayuda de 2 miembros más del mismo elaborarán un reporte con la suma de los aportes de cada curso.

3. Reelaboración del AEC

Un equipo de 4 estudiantes y docentes, elegidos por el equipo del AEC y bajo la responsabilidad de los mismos redactarán, en base al reporte de las jornadas de reflexión del AEC, el texto actualizado explicitando los participantes que colaboraron en su construcción. La redacción se llevará a cabo en horario extraescolar, utilizando los recursos de la sala de informática del colegio. Se hará en jornadas de 2hs cada una hasta terminar el texto. Dicho texto será revisado por el equipo directivo de la institución para darle la forma que requiere la norma vigente y se elevará al Ministerio de Educación para su aprobación.

Cronograma:

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Presentación de las características de equipo del AEC	■						
Elección de representantes de los estudiantes		■					
Establecimiento de roles y funciones		■					
Revisión de borradores		■	■				
Entrevistas a participantes del AEC			■	■			
Confección de memoria del AEC			■	■			
Planificación de instancias de reflexión					■	■	■
Ejecución de instancias de reflexión						■	■
Redacción del AEC						■	■

Recursos:*Humanos:*

- Lic. en Educación
- Director
- vicedirector
- miembros del equipo del AEC
- docentes de las clases en que se harán las elecciones

Materiales:

- instalaciones del gimnasio
- sala de informática
- 2 computadoras
- 1 impresora
- sala de dirección
- todas las aulas de clases
- 200 papelitos de 5cm x 5 cm
- 12 hojas A4
- 1 libro de actas
- 1 carpeta con 200 hojas.

De contenido:

- Acuerdo Escolar de Convivencia de la Institución
- Borradores y apuntes con los que elaboró el AEC

Presupuesto:

La institución cuenta con los recursos necesarios ya que son de uso frecuente en la misma y la cantidad requerida no es significativa ni afecta el desarrollo normal de clases. Por ello no se considera necesario un costo extra del presupuesto anual escolar para el desarrollo del plan. Sólo la previsión de su adquisición antes de su uso.

Evaluación:

Dado que el proyecto consta de 3 etapas consecutivas y correlativas, se prevé una evaluación de proceso en 3 momentos. Cada evaluación se realizará al finalizar el

tiempo determinado para su correspondiente etapa, como figura en el gráfico del cronograma. Las realizarán los miembros del equipo del AEC y el equipo directivo de la institución dado que son los responsables primeros de la ejecución de este plan de intervención.

Para esto se utilizarán cuestionarios de google y reuniones de análisis de los resultados.

Los cuestionarios de google permiten tener rápidamente los resultados integrados y, a la vez, ofrecen gráficos estadísticos de las respuestas para una visualización más práctica a los efectos del análisis. Los mismos serán elaborados por el coordinador y el vicedirector siguiendo las pautas especificadas seguidamente según la etapa a analizar

Las reuniones grupales permitirán el análisis y la formulación de estrategias de mejora en conjunto.

Primera etapa:

El cuestionario se enviará y completará el segundo viernes hábil del mes de mayo.

La reunión se hará el primer día hábil siguiente.

- Las preguntas apuntarán a determinar si:
 - se conformó el equipo del AEC
 - hay 2 estudiantes en el mismo
 - se establecieron los roles y funciones de cada uno
 - se establecieron y calendarizaron las fechas de reunión del equipo
 - se realizaron las actividades antedichas en tiempo y forma
 - se encontraron dificultades en el desarrollo de la primera etapa

- Manifestar las causas del incumplimiento de la etapa
- Las reuniones servirán para verificar los datos en el libro de actas y establecer estrategias correctivas.

Segunda etapa:

El cuestionario se enviará y completará el último día hábil del mes de junio. La reunión se hará el primer día hábil siguiente.

- Las preguntas buscarán a saber si:
 - se revisaron los apuntes y borradores del AEC institucional
 - Se tomó de ellos los aportes brindados por los estudiantes
 - se realizaron las entrevistas
 - se detectó la presencia de estudiantes en los datos obtenidos de las entrevistas
 - se confeccionó la “memoria del AEC”
 - se explicitó en la “memoria del AEC” el aporte de los estudiantes
 - se realizaron las actividades antedichas en tiempo y forma
 - se encontraron dificultades en el desarrollo de la segunda etapa
 - manifestar las causas del incumplimiento de la etapa
- Las reuniones servirán para verificar los datos en el libro de actas y establecer estrategias correctivas.

Tercera etapa:

El cuestionario se enviará y completará el último día hábil del mes de octubre. La reunión se hará el primer día hábil siguiente.

- Las preguntas indagarán si:
 - se planificaron las instancias de reflexión para la actualización del AEC
 - se calendarizaron las instancias de reflexión para la actualización del AEC

- se ejecutaron las instancias de reflexión para la actualización del AEC
 - el porcentaje de estudiantes que participaron en las mismas
 - se redactó el AEC actualizado
 - se visualiza la participación de los estudiantes en el mismo
 - se realizaron las actividades antedichas en tiempo y forma
 - se encontraron dificultades en el desarrollo de la tercera etapa
 - manifestar las causas del incumplimiento de la etapa
- Las reuniones servirán para verificar los datos en el libro de actas y establecer estrategias correctivas.

Resultados esperados:

Con la implementación de este plan de intervención se logrará conformar un Equipo para la actualización del AEC en la institución donde habrá estudiantes que representen a sus compañeros por haber sido puestos en tal lugar por le elección democrática de los mismos. Este equipo, mantenido en el tiempo garantizará que en el futuro de la institución siempre se mantenga la presencia de los estudiantes en lo referido al AEC. Clara manifestación del protagonismo estudiantil en la reflexión comunitaria de los acuerdos.

También, fruto de la revisión de la documentación al respecto, se podrá ver la participación de los estudiantes que ya no están en la institución pero que colaboraron en la primera elaboración del documento del actual AEC y cuya participación no se ve explicitada en tal documento.

Por último se brindarán los espacios y tiempos para que los actuales estudiantes analicen y reflexionen sobre la actual situación de la convivencia escolar y participen activamente en la actualización del AEC.

Con todo esto quedará visible la participación del estudiantado de la Unidad Educativa Maryland, desde los comienzos de la elaboración del primer acuerdo y perpetuándose en el tiempo en todos los acuerdos venideros, según la frecuencia que establece la normativa.

Todo esto no es más que una estrategia para la búsqueda de una educación que favorezca la construcción de una sociedad más democrática donde cada uno se respete y su aporte sea tomado en cuenta para su construcción.

Conclusión:

Viendo que los AEC de la Unidad Educativa Maryland no explicitan la participación de los estudiantes en la elaboración del mismo y, considerando sumamente importante que se visibilice la misma como camino de adhesión de toda la comunidad, no por mera obediencia a la norma, sino para experimentar los valores institucionales, se planteó como objetivo la necesaria visibilización de los mismos.

En este plan, cada actividad se concatena para garantizar el objetivo. Siendo necesaria cada una de ellas en los modos y plazos previstos se favorece su cumplimiento con evaluaciones periódicas que animen a seguir y evidencien lo que hay que corregir.

Conscientes de las limitaciones surgidas por la obligatoriedad de los tiempos escolares establecidos por el currículo y la propia institución, más las provenientes de la disponibilidad extra de quienes formen parte del equipo, este plan encuentra su fortaleza en el desarrollo de cada uno de los valores de la institución, los escasos recursos que necesita, la simpleza y frecuencia de su modo de evaluar y la claridad de los resultados que brinda.

Se sugiere que el equipo mantenga la frecuencia de sus reuniones, no sólo necesarias para las planificaciones de las instancias nombradas anteriormente, sino para la reflexión constante sobre los desafíos diarios que presenta la ejecución del AEC en una institución que cada año renueva parte de sus miembros, integrando a estudiantes que no participaron de la reflexión. En concordancia con la normativa es conveniente que las estrategias de participación para la actualización se realicen cada 3 (tres) años.

Siendo que la buena convivencia escolar favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje y ésta se ve favorecida cuando todos los miembros de la comunidad, en especial los estudiantes, son protagonistas de los acuerdos escolares que la garanticen, este plan es un claro, sencillo, económico y eficaz modo de favorecer una educación para el desarrollo de las competencias para la construcción de una sociedad más democrática.

Referencias:

Berardo, M. S y otros. (2010). Recuperado de:

<http://revistas.bibdigital.ucc.edu.ar/ojs/index.php/DPS/article/view/1172/html>

Carrión Rosende, I. y Berasategui Vitoria, I. (2010). *Guía para la Elaboración de Proyectos*. Recuperado de:

[https://issuu.com/conalep1docente/docs/guia_para_la_elaboracion_de_proyectos_100_](https://issuu.com/conalep1docente/docs/guia_para_la_elaboracion_de_proyectos_100_ok)
ok

Consejo Federal de Educación (2009). Resolución N° 84

Consejo Federal de Educación (2009). Resolución N° 93

Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación (2010). Disposición N° 149.

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2013). Ley 26.892 de promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social.

Ianni, N. D. (2003). La Convivencia Escolar: una tarea necesaria, posible y compleja.

Recuperado de:

<https://www.oei.es/historico/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm#11>

Marinconz, V. y Pacheco, M. (2017). Anuario de Investigaciones. Recuperado de:

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/18662>

Unidad Educativa Maryland Secundario (2014). *Acuerdos escolares de convivencia*.

Recuperado de: <http://www.maryland.edu.ar/>

Universidad Siglo 21 (2020). *Gobiernos educativos y Planeamiento*. Recuperado de:

[:https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0](https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0)

Universidad Siglo 21 (2020). *Unidad Educativa Maryland*. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>